

ACUERDO ADMINISTRATIVO

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los **veinticinco (25)** días del mes de **septiembre** del año dos mil veinticuatro (2024) -----

- - - Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha **dieciocho (18) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024)**, solicitud interpuesta por la persona de iniciales **“A.J.G.G.”**, a la que se le asignó el folio **No. 101126500033224** y que en obvio de repeticiones se da por reproducida, con el presente Acuerdo da cuenta:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1º, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento; por lo que procede a **EMITIR**:

II.- Que el Responsable de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Durango es competente para contestar la presente solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 42 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, con el fin de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, la cual se detalla de la siguiente manera:

- Se adjunta oficio número **F.G.E.D./R.H./1230/2024**, signado por la **Lic. Juana Cecilia García Magallanes**, Directora Administrativa de la Fiscalía General del Estado de Durango, mediante el cual, se da respuesta a lo solicitado.
- Se adjunta oficio número **FGED/SECTEC/739/2024**, signado por la **C. Ruth Selene Ríos Vázquez**, Secretaria Técnica de la Fiscalía General del Estado de Durango, mediante el cual, se da respuesta a lo solicitado. En atención a lo manifestado en el cuerpo del oficio antes señalado, se orienta al solicitante interponer dicho requerimiento de información a la **Unidad de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango**, al correo electrónico secesp@durango.gob.mx, al número telefónico **618 824 7473**, con el **Lic. Francisco Jahir Herrera de la Parra**, titular de la referida unidad o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por las consideraciones antes señaladas, el responsable de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Durango, procede a emitir:

UNICO. - Notifíquese el presente Acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó y firma el Responsable de la Unidad de Transparencia la Fiscalía General del Estado de Durango, que autoriza y da fe. -----

LIC. ANA CRISTINA HERNANDEZ RENTERIA
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO.

OFICIO NÚMERO: F.G.E.D./R.H./1230/2024

ASUNTO: En alcance al oficio
Número TAIF/406/2024

LIC. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ RENTERÍA
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, de manera atenta y respetuosa, en relación al oficio al rubro indicado y con fundamento en el artículo 109 en la fracción VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Durango, hago de su conocimiento que en virtud de la solicitud con número de folio 101126500032024.

- **Vacantes como Ministerio Público al día de hoy y cuáles son sus requisitos**

Actualmente esta Institución de Procuración de Justicia no cuenta con plazas vacantes disponibles, además a continuación enlisto los requisitos que **con fundamento en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Durango**, son necesarios para ocupar un puesto de **Agente del Ministerio Público**, con los siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos y que no adquiera otra nacionalidad;
- II. Tener una edad mínima de veinticinco años cumplidos al momento de su ingreso;
- III. Contar con título y cédula de profesional en derecho, registrados legalmente;
- IV. Tener tres años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del título profesional al día de la designación;
- V. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
- VI. Aprobar el proceso de evaluación inicial de control de confianza;
- VII. Cumplir satisfactoriamente los requisitos y procedimientos de ingreso a que se refiere esta ley y las disposiciones aplicables conforme a ésta;

- VIII. No haber sido condenado por sentencia que haya causado ejecutoria, como responsable de un delito doloso, o por delito culposo considerado como grave por la ley ni estar sujeto a proceso penal;
- IX. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables;
- X. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes u otras que puedan causar alteraciones mentales o dependencia, sin prescripción médica, ni padecer alcoholismo, y
- XI. Los demás requisitos que establezcan otras disposiciones aplicables.

Lo anterior a fin de dar respuesta a su requerimiento, en tiempo y forma, quedo a la orden.

Sin otro particular, me despido de usted, haciendo propicia la ocasión para saludarle de manera cordial.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. - NO REELECCIÓN”
VICTORIA DE DURANGO, DGO. A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA F.G.E.D.

LIC. JUANA CECILIA GARCÍA MAGALLANES



-DURANGO-
GOBIERNO DEL ESTADO

FGED

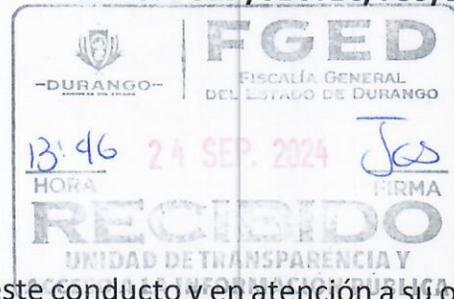
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

L'JCGM/L'APHR/l'eg*
C.C.P.- ARCHIVO
C.C.P.- MINUTARIO

Of No. FGED/SECTEC/739/2024

Lic. Ana Cristina Hernández Rentería
Responsable de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública de la F.G.E.D.
Presente.-



Anteponiendo un cordial y afectuoso saludo, por este conducto y en atención a su oficio No. TAIF/419/2024 a través del cual solicita usted se remita la información para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información de la PNT requerido por "A.J.G.G.", con número de folio 101126500033224, que cita:

- Solicito información sobre el presupuesto destinado hacia los uniformes y equipamiento del personal en función como Policía Investigadora de Delitos (PID).

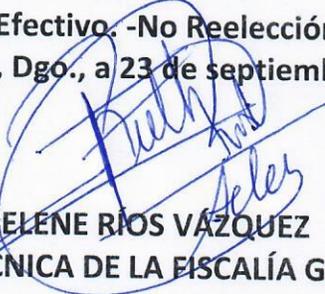
En atención a su solicitud, me permito hacer de su conocimiento que después de una búsqueda minuciosa, no se localiza dicha información ya que esta Secretaría Técnica solo es el enlace para la gestión de recursos autorizados a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) ante el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP), que es el organismo descentralizado que administra, planea, programa, destina los recursos designados, así mismo ejerce el recurso referido, al ser encargado de realizar contratos o convenios para las adquisiciones por el proceso legalmente procedente, de los bienes muebles, materiales, consumibles, infraestructura, capacitación y servicios necesarios para el cumplimiento de la función de procuración de justicia por las áreas operativas que componen esta Fiscalía General como lo establece el artículo 98 del decreto de creación del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Sin más por el momento me despido de usted, esperando haber cumplido con lo requerido haciendo propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo. -No Reelección"

Victoria de Durango, Dgo., a 23 de septiembre del 2024


RUTH SELENE RÍOS VÁZQUEZ
SECRETARIA TÉCNICA DE LA FISCALÍA GENERAL



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO
FGED
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA TÉCNICA

c. c. p. Archivo.